NORMA DE RECLUTAMIENTO

Propósito

El propósito de una norma es atemperar el proceso de reclutamiento a las necesidades y prioridades del Centro Cardiovascular de Puerto Rico y del Caribe.

Reclutamiento de Personal

La Visión estratégica de la División de Reclutamiento consiste en identificar y atraer a los(as) candidatos(as) mejor cualificados(as) para ocupar puestos en el Centro Cardiovascular de Puerto Rico y del Caribe.

Procedimiento

El proceso de reclutamiento surge cuando se identifica la necesidad de ocupar algún puesto que se encuentra vacante o es de una nueva creación.

Evaluación de Requisitos Mínimos

Mide el nivel mínimo de conocimientos y destrezas adquiridas mediante la educación formal previa requerida para el desempeño del puesto. La experiencia mide la cantidad de tiempo y practica previa requerida para el desempeño del puesto.

La Corporación Centro Cardiovascular de Puerto Rico y del Caribe Dr. Ramón M. Suárez Calderón
ofrece Igualdad de Oportunidad de Empleo y Practica la Acción Afirmativa "F/M/V/D"

Norma de Reclutamiento para la Clase de:

SUPERVISOR DE SERVICIOS DE TRABAJO SOCIAL

Norma: 22920 – 2019

Tipo de Reclutamiento: Gerencia del Servicio de Carrera

Descripción General de la Clase

Trabajo que consiste en la supervisión y coordinación de las actividades administrativas y operacionales de los servicios sociales de ayuda al paciente para resolver problemas familiares, de empleo, finanzas y la provisión de otros servicios médico-sociales, tales como: planificación de alta para asegurar el cuidado continuado luego de que el (la) paciente se le da de alta del *Centro;* identificación de problemas presentes y potenciales que puedan interferir con la recuperación y rehabilitación de éstos; orientación grupal e individual a pacientes y familiares sobre aspectos relacionados con la continuidad de cuidados, servicios comunitarios disponibles y procedimientos de solicitud y coordinación de los mismos; desarrollo de estimados y evaluaciones sociales a pacientes como parte de los procesos de determinación de elegibilidad para distintos programas institucionales; servicios de apoyo emocional para pacientes y sus familias durante los procesos de diagnóstico y de prognosis de las diferentes condiciones de salud; y otros servicios institucionales en el campo del trabajo social que se le proveen a lo(a)s pacientes y sus familiares cuyos problemas sociales y emocionales interfieren con los tratamientos de salud y de rehabilitación, con el propósito de mejorar la efectividad del cuidado hospitalario que se provee en el *Centro*. El (La) empleado(a) es responsable del estudio de necesidades, la evaluación, diagnóstico, orientación, planificación y coordinación de una variedad de servicios sico-sociales para los pacientes del Programa de Trasplante de Corazón, Dispositivos de Asistencia Ventricular, Reemplazo de Válvulas Transcatéter Aórtica y Pulmonar; y Dispositivos MitraClip y Watchman.

La Corporación Centro Cardiovascular de Puerto Rico y del Caribe Dr. Ramón M. Suárez Calderón
ofrece Igualdad de Oportunidad de Empleo y Practica la Acción Afirmativa "F/M/V/D"

Requisitos Mínimos:
Experiencia y
Certificaciones Profesionales:

Grado de Maestría en Trabajo Social con concentración en Servicio Clínico de una universidad o institución educativa reconocida y acreditada.

Tres (3) años de experiencia como Trabajador(a) Social que incluya uno (1) año de experiencia en trabajos de nivel de supervisión.

Licencia permanente de Trabajador(a) Social expedida por la Junta Examinadora de Trabajadore(a)s Sociales de Puerto Rico. Membresía activa del Colegio de Trabajadore(a)s Sociales de Puerto Rico.

Licencia para conducir vehículos de motor de categoría liviana expedida por el Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico.

O en su lugar

Grado de Maestría en Trabajo Social con concentración en Administración de una universidad o institución educativa reconocida y acreditada.

Dos (2) años de experiencia como Trabajador(a) Social que incluya uno (1) año de experiencia en trabajos de nivel de supervisión.

Licencia permanente de Trabajador(a) Social expedida por la Junta Examinadora de Trabajadore(a)s Sociales de Puerto Rico. Membresía activa del Colegio de Trabajadore(a)s Sociales de Puerto Rico.

La Corporación Centro Cardiovascular de Puerto Rico y del Caribe Dr. Ramón M. Suárez Calderón
ofrece Igualdad de Oportunidad de Empleo y Practica la Acción Afirmativa "F/M/V/D"

Licencia para conducir vehículos de motor de categoría liviana expedida por el Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico.

Periodo Probatorio: Seis (6) meses

Conocimiento, Habilidades y Destrezas

Principios, técnicas y prácticas que se utilizan en el campo del trabajo social.

Leyes, reglamentos, sistemas y protocolos que rigen los procesos del trabajo social en Puerto Rico.

Principios, técnicas y prácticas que se utilizan en la supervisión de recursos humanos.

Técnicas de entrevista.

Idiomas español e inglés.

Organizar, dirigir, coordinar y evaluar trabajos.

Comunicación clara y precisa en forma verbal y por escrito en los idiomas español e inglés.

Estudio, análisis, organización y evaluación de situaciones para formular recomendaciones.

Establecer, mantener y promover relaciones efectivas de trabajo con sus compañero(a)s de trabajo, con la gerencia, personal técnico y especializado del campo de la salud, pacientes y sus familiares y público en general.

Coordinación y organización efectiva de trabajos y actividades.

Redacción de comunicaciones e informes narrativos y estadísticos.

La Corporación Centro Cardiovascular de Puerto Rico y del Caribe Dr. Ramón M. Suárez Calderón
ofrece Igualdad de Oportunidad de Empleo y Practica la Acción Afirmativa "F/M/V/D"

Solución efectiva de situaciones imprevistas.

Impartir instrucciones claras y precisas en los idiomas español e inglés.

Desempeño efectivo en situaciones bajo condiciones que generan altos niveles de tensión.

Operación de equipos y sistemas de informática que se utilizan para el registro, acceso, procesamiento y comunicación electrónica de nformación.

Operación de vehículos de motor de categoría liviana.

Requisitos al Solicitante:

La evidencia de los requisitos mínimos deberá incluir el grado académico o los créditos de estudios aprobados de una universidad reconocida y acreditada.

La evidencia de la experiencia de trabajo deberá incluir el título del puesto, fecha exacta de empleo (día-mes-año).

Naturaleza del Examen:

El examen consistirá en una evaluación en la que adjudicará puntuación por la preparación académica, cursos o adiestramientos y por la experiencia de trabajo directamente relacionada con las funciones de los puestos en la clase.

Observación:

Solamente cualifican los(as) ciudadanos(as) y extranjeros(as) legalmente autorizados(as) a trabajar en Puerto Rico.

La experiencia será considerada siempre y cuando haya sido adquirida legalmente.

_____

Lcdo. Jorge De Jesús Rozas, MHSA
Director Ejecutivo
3 de diciembre de 2019

La Corporación Centro Cardiovascular de Puerto Rico y del Caribe Dr. Ramón M. Suárez Calderón
ofrece Igualdad de Oportunidad de Empleo y Practica la Acción Afirmativa "F/M/V/D"